



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica la Resolución de 26 de febrero de 2010 por la que se convocan las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas de Música, correspondientes al año académico 2010-2011.

La Resolución de 25 de marzo de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, implanta la especialidad de Clave en el grado superior en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo y establece en su artículo primero que la implantación se iniciará con el primer curso de grado superior en el curso 2010-2011.

La Resolución de 26 de febrero de 2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas de Música, correspondientes al año académico 2010-2011, aprueba en su artículo primero las bases por las que se rige la convocatoria de las pruebas de acceso previstas en los artículos 54.2 y 69.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para las especialidades impartidas en el Principado de Asturias.

En el Principado de Asturias se imparten las enseñanzas del grado superior de Música de las especialidades de Acordeón, Canto, Clarinete, Composición, Contrabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Oboe, Órgano, Percusión, Piano, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo que se implantaron mediante la Resolución de 1 de marzo de 2001.

Se hace preciso ahora incorporar la especialidad de Clave a la convocatoria de las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas de Música correspondientes al año académico 2010-2011.

Por todo ello, vistos el Decreto 36/2009, de 27 de mayo, de estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia, y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, a propuesta de la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional,

RESUELVO

Primero.—La prueba de acceso a las enseñanzas de grado superior de Música de la especialidad de Clave correspondientes al año académico 2010-2011 se regirá por lo dispuesto en la Resolución de 26 de febrero de 2010 por la que se convocan las pruebas de acceso al grado superior de las enseñanzas de Música, correspondientes al año académico 2010-2011.

Segundo.—Se modifica la base séptima del anexo I a la Resolución citada en el artículo anterior mediante la incorporación de un nuevo apartado en los siguientes términos:

"3.11. Clave:

Parte a): Interpretación de un programa, de una duración aproximada de 30 minutos, con obras y/o estudios que determine el Tribunal de una relación presentada al inicio de la prueba por el o la aspirante, que incluirá obras del periodo barroco entre las cuales, al menos una, deberá ser un Preludio y Fuga del Clave bien temperado de Juan Sebastián Bach.

Parte b): Análisis durante un tiempo máximo de dos horas de una invención contrapuntística. La obra objeto de análisis será alguna de las contenidas en la obra "Invenciones y Sinfonías", de Juan Sebastián Bach. (Invenciones a dos y tres voces). Revisión: Ratz/Füssl/Jonas.

Parte c): Acompañamiento improvisado de una melodía por medio de la realización de un continuo, a partir de un bajo cifrado proporcionado por el Tribunal. Las personas aspirantes contarán con cinco minutos para visualizarlo antes de su interpretación."

Tercero.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 14 de abril de 2010.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—9.046.